

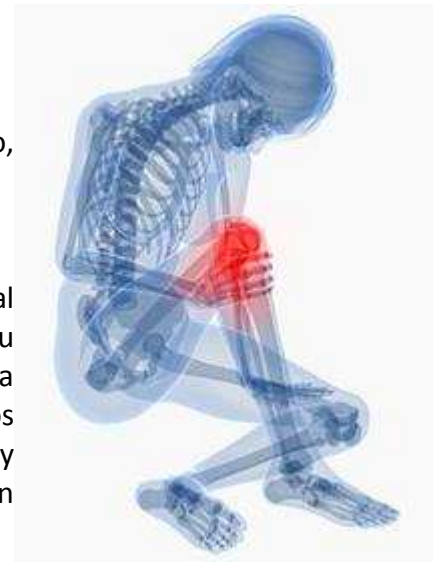
Los SYSADOA y sus controversias

Los **SYSADOA** (*Symptomatic Slow Action Drugs for Osteoarthritis*) son un grupo de medicamentos autorizados específicamente como tratamiento sintomático de la artrosis, para la reducción del dolor y la mejoría de la función articular.

Se denominan de acción lenta porque su beneficio sintomático se produce semanas después de iniciar el tratamiento y se mantiene temporalmente después de retirarlo, en contraposición a los fármacos sintomáticos de acción rápida como el paracetamol o los antiinflamatorios no esteroideos (AINEs). Además, se postula que estos fármacos son modificadores estructurales o condroprotectores, es decir, previenen el deterioro del cartílago.

Hasta la fecha los SYSADOA orales comercializados son: condroitínsulfato, glucosamina, diacereína, y condroitinsulfato-glucosamina.

En España, estos medicamentos están financiados por el Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, en otros países como Dinamarca y Suecia su dudosa eficacia y su relación coste-efectividad desfavorable han llevado a su retirada de la financiación pública. Por el contrario, en muchos otros países como Estados Unidos y Reino Unido nunca han estado financiados y siempre han sido considerados suplementos dietéticos que se pueden adquirir en supermercados o tiendas de nutrición.



Dese hace tiempo, la eficacia de estos productos ha sido muy cuestionada. Aunque disponen de una amplia evidencia, existe una falta de consistencia en los resultados obtenidos de los estudios. En general, la mejoría sintomática observada no es clínicamente relevante y el beneficio condroprotector no ha sido claramente demostrado.

Recientemente, el Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco (OSTEBA) ha publicado un brillante informe sobre estos medicamentos [“Sysadoas. Condroprotectores en el tratamiento de la artrosis”](#) en el que evalúan las recomendaciones y resultados de diferentes guías de práctica clínica (GPC), revisiones sistemáticas y metanálisis publicados con posterioridad a 2007 y que versan sobre el manejo farmacológico de la artrosis de rodilla y cadera.

Los autores, tras evaluar 8 GPC internacionales y 2 nacionales, 2 meta-análisis y una revisión sistemática, han encontrado que la evidencia sobre la que se sustentan las GPC es muy similar sin embargo, las recomendaciones son divergentes. No obstante, las guías de mayor calidad lo que recomiendan es no usar los SYSADOA en el tratamiento de la artrosis de rodilla y cadera.

Las conclusiones de este informe son que los fármacos SYSADOA no son más efectivos que placebo en el tratamiento sintomático de la artrosis y que las guías publicadas en lengua castellana no cumplen los criterios mínimos de rigor metodológico. En base a los resultados obtenidos en este trabajo, los autores recomiendan eliminar estos fármacos de la financiación pública y promover acciones educativas entre los profesionales y pacientes sobre el manejo de esta patología y la nula efectividad de estos fármacos.

Comentario elaborado por: Belén Calabozo Freile y Diana Viñuela Álvarez.